

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/L.470
28 octubre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Duodécimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 41 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1958

(Nota de la Secretaría)

El siguiente resumen se publica atendiendo a la petición formulada por la Quinta Comisión en su 611a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1957. En él se enumeran las propuestas formuladas por las distintas delegaciones en las sesiones 607a. a 611a., durante el debate general sobre el proyecto de presupuesto para 1958, aunque, en la mayoría de los casos, esas propuestas no se hicieron con el propósito de que se tomase una medida formal ni se incorporaron en ningún proyecto de resolución. Cada una de las propuestas que figuran en la lista se atribuye a la delegación que primero la formuló. En algunos casos otras delegaciones apoyaron la propuesta y formularon otra análoga. Estas últimas no se mencionan en la lista ni tampoco se menciona a las que formularon alguna reserva acerca de alguna de las propuestas o adoptaron un punto de vista contrario, salvo en los casos en que lo manifestaron en términos concretos. Los puntos respecto a los cuales la Comisión ha tomado las medidas preliminares, aparecen señalados en la lista con un asterisco (*).

a) Programa regular de conferencias

*En su 612a. sesión, la Comisión decidió establecer un Subcomité para que estudiase un nuevo programa regular de conferencias.

Número del
acta resumida

* A/C.5/SR.612

Las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas no deberían celebrarse fuera de la Sede, salvo que se llegue a un acuerdo previo con el gobierno del país en que haya de celebrarse la reunión a fin de que éste convenga en pagar todos los gastos extraordinarios.
(Reino Unido)

A/C.5/SR.607

La Asamblea General debería adoptar disposiciones para evitar que en lo futuro se celebren en el mismo año dos grandes conferencias, además de las que figuran en el programa ordinario.
(China)

A/C.5/SR.609

Debería establecerse una clara distinción entre las conferencias y reuniones periódicas y aquellas otras que tienen un carácter extraordinario. Sólo debería contratarse personal supernumerario para estas últimas.
(Ceilán)

A/C.5/SR.610

En vista de la celebración de la Conferencia sobre el Derecho del Mar y de la Segunda Conferencia sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, el programa para 1958, cuando menos, debería estar lo menos recargado posible.
(Unión Sudafricana)

A/C.5/SR.610

b) Documentación

La Quinta Comisión podría recomendar a la Asamblea General que diese instrucciones al Secretario General para que se reduzca por término medio en un 25% la extensión de los documentos producidos por la Secretaría en 1958, en relación con la extensión de dichos documentos en 1957.
(Reino Unido)

A/C.5/SR.607

Lograr el objetivo de reducción del volumen de la documentación por etapas sucesivas en un período de dos años. Estudiar primeramente los métodos que se podrían utilizar para lograr dicha reducción.
(Egipto)

A/C.5/SR.609

Podrían substituirse las actas resumidas por informes de los relatores.
(Cuba)

A/C.5/SR.607

No es necesario imprimir las actas resumidas.
(Argentina)

A/C.5/SR.608

Número del
acta resumida

c) Actividades de información pública

Un número considerable de delegaciones formuló comentarios acerca de los dos aspectos de la cuestión:

- i) el problema inmediato
- ii) la política a largo plazo

La Comisión tiene actualmente en estudio un proyecto de resolución sobre el punto i).

A/C.5/L.468/Rev.1
A/C.5/L.469

d) Organización de la Secretaría

El Reino Unido y la URSS (A/C.5/SR.607), el Irak (A/C.5/SR.608), la India (A/C.5/SR.609) y Francia (A/C.5/SR.610) expusieron opiniones concretas acerca de la estructura de la Secretaría en las categorías superiores de funcionarios. El Secretario General presentará por separado un informe sobre esta cuestión.

*La recomendación de la Comisión Consultiva (A/3624, párrafo 45) de que se establezca un servicio de inspección para que examine los problemas generales de organización tanto en las oficinas de ultramar y misiones como en la Sede fué comentada por muchas delegaciones.

La Comisión convino en que en su informe a la Asamblea General debería apoyar esta recomendación, y en que el Secretario General debería elaborar, en consulta con la Comisión Consultiva, las medidas prácticas para ejecutar la propuesta en 1958.

*A/C.5/SR.611

La Administración de Asistencia Técnica debería fusionarse con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, con el consiguiente aumento del personal de las comisiones económicas regionales.

(URSS)

A/C.5/SR.607

e) Forma de presentación del presupuesto

En la nueva forma de presentación del presupuesto deberían incluirse en el Título III las siguientes secciones: Sección 10 (Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados), Sección 11 (Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización (Estupefacientes)), Sección 12 (Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) y Sección 16 (Administración de Asistencia Técnica).

(Reino Unido)

A/C.5/SR.607

/...

Se deben conocer perfectamente tres elementos: los créditos solicitados, los programas aprobados y el orden de prioridad establecido por la Asamblea General y los Consejos. La Secretaría debería facilitar todos los años a la Quinta Comisión un cuadro general de los programas aprobados y un cálculo provisional sobre el costo de cada uno de ellos.

(Países Bajos) A/C.5/SR.610

La nueva forma de presentación del presupuesto debería adoptarse con carácter permanente.

(Argentina) A/C.5/SR.608

f) Prioridades

Habría que fijar criterios para determinar la eficacia de los proyectos, tanto antes como después de su realización, para aplicarlos por medio de un estudio general de todas las actividades de las Naciones Unidas.

La Quinta Comisión debería encargarse directamente de establecer todas las prioridades, en consulta con otros órganos de la Asamblea General.

(Israel) A/C.5/SR.611

g) Cuantía del presupuesto para 1958

Algunas delegaciones manifestaron que reservaban sus observaciones concretas hasta la primera lectura de las secciones del presupuesto; otras declararon que apoyarían la recomendación de la Comisión Consultiva; otras manifestaron que era menester adoptar medidas adicionales para estabilizar el presupuesto.

Se podrían aplazar ciertos gastos que no son de extrema urgencia, por ejemplo, la reposición de cierto material, la construcción de un estudio de televisión y la reunión de una de las dos conferencias especiales previstas para 1958.

(Liberia) A/C.5/SR.610

Cuando existían dudas sobre el importe del crédito destinado a una partida determinada será conveniente respetar la cifra propuesta por el Secretario General. Cuando sea evidente que el crédito solicitado debe reducirse o que conviene examinar de nuevo la cuestión de que se trate, la Quinta Comisión podría optar entre estas dos soluciones: reducir los créditos sin dejar de prever cierto margen para casos de necesidad, o bien conceder el crédito solicitado, invitando al Secretario General a introducir los ajustes que sean necesarios.

(Filipinas)

A/C.5/SR.610

h) Mejoras y conservación de los locales

Es conveniente elaborar un plan a largo plazo con respecto a mejoras importantes de los locales. El Secretario General debería elaborar un plan para los próximos 5 ó 10 años.

(EE.UU.)

A/C.5/SR.608

*La Comisión hizo suya esta sugestión y convino en que en su informe a la Asamblea General se recomiende que este plan se presente junto con el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959.

*A/C.5/SR.611

i) Sistema de coeficientes de ajuste por lugar de destino oficial

Es necesario crear un mecanismo adecuado a fin de lograr la uniformidad deseada entre las Naciones Unidas y los organismos especializados en lo que se refiere a las cuestiones generales de personal. En particular, las organizaciones participantes en el régimen común de sueldos deberían aplicar criterios uniformes para determinar qué ajuste debe aplicarse a un lugar de destino determinado.

(EE.UU.)

A/C.5/SR.608

La Comisión debería señalar claramente que las disposiciones pertinentes de la resolución 1095 B (XI) de la Asamblea General se aplicarán a las decisiones tomadas por los organismos especializados exclusivamente a base del costo de la vida y no de ninguna otra consideración.

(Israel)

A/C.5/SR.611

j) Pago de las cuotas

Sería preciso asegurar la recaudación de las cuotas a la mayor brevedad posible.

(Francia)

A/C.5/SR.610